



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BOROX

Con ocasión de la ausencia de la localidad de este Alcalde durante el periodo comprendido desde el 25 de julio al 3 de agosto ambos inclusive, por vacaciones, procede el régimen de sustitución en dicho periodo.

En virtud de lo previsto en los artículos 46 y 47 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, resuelvo:

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, en el primer Teniente de Alcalde, Jaime Martín Muñoz, durante el periodo comprendido entre el 25 de julio a la de agosto (ambos inclusive).

Segundo.- La presente resolución se notificará al designado personalmente, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre. Borox 26 de junio de 2014.- El Alcalde, Emilio Lozano Reviriego.

*N.º 1.-5981*